RIVADAVIA SEGUROS

BLANCHARD RITA MARIA NOEL
PRODUCTOR/ASESOR DE SEGUROS
SAN JUAN 1375
CONCORDIA (3200) ENTRE RIOS
CUIT 27-27739691.8 MATRICULA 88708 TE.345-4226711
luisblanchard@blanchardseguros.com.ar

UDRIZARD, VIVIANA ISABEL	759370.8	PÓLIZA 60/483860	AUTOMOTORES	COB. 60/26899	
VIGENCIA DESDE 01/11/2026 AL 01/11/2027		CUOTA 1	VENC. CUOTA 07/11/2026	PROX. VENC. 07/12/2026	
ENTRE RIOS 1187 CONCORDIA ENTRE RIOS cel. 0345 4084459 transportejoaquin6@gmail.com					

Recibí del asegurado la suma de $****71030.00 para aplicar al pago de la póliza de SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº429/2000 del Ministerio de Economía de la Nación y Res. Nº27.627 y aclaratorias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

SON PESOS SETENTA Y UN MIL TREINTA----------

MARCA ACOPLADO SOLA Y BRUSA BARANDAS VOLCABLES 3 EJES MOD. 2018
PATENTE: AD119MH
CAP.ASEG.: 43764300 AJ.AUTOMAT.: 20 %

03 NOV 2026

Comprobante no válido para cobro en efectivo; sólo para cobro con cheque o transf. bancaria.
El pago con cheque será efectivo cuando se acredite su importe.

Lugar y fecha: _____
Comprobante de cancelación en: PELLEGRINI 49 - PARANA Firma: _____
DESDE LAS 8:00 HS. A LAS 16:00 HS.

Lic. M. Noel Blanchard
Productor-Asesor
Mat. SSN Nº 88708

LA ENTIDAD ASEGURADORA SÓLO CONSIDERARÁ CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN CUANDO SE PRODUZCA EL INGRESO DE LOS FONDOS EN LOS ÚNICOS MEDIOS HABILITADOS PARA EL PAGO DE PREMIOS DE SEGUROS (MEDIOS ELECTRÓNICOS DE PAGO, ENTIDADES BANCARIAS O TARJETAS DE DÉBITO, CRÉDITO O COMPRA). LOS PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS QUE PERCIBAN PREMIOS DEBERÁN INGRESAR LOS PAGOS EN LOS SISTEMAS HABILITADOS DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES,PONIENDOLA DISPOSICIÓN DEL ASEGURADO EL COMPROBANTE DE CANCELACIÓN EN EL DOMICILIO DE LA ASEGURADORA O DEL PRODUCTOR.

P.FACT. 01/11/2026 - 01/02/2027

20261030

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza
Condiciones Particulares

NUMERO: 60/483860

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

CA-CO 13.1 Renuncia a la Subrogación

Se hace constar que en caso de pagarse una indemnización por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta póliza, esta aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas identificadas en el frente de la presente póliza.
Se deja expresa constancia por la presente estipulación que esta Cooperativa renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas que se detallan en las Condiciones Particulares (en adelante el/los Subrogado/s), sus funcionarios y/o empleados y/u obreros y/o contra cualquier compañía y/o sus funcionarios y/o empleados y/u obreros, subsidiaria o afiliada del/ de los Subrogado/s.
En caso de que un tercero reclame directa o indirectamente contra el/los Subrogado/s por un siniestro indemnizable por este contrato de seguro, el/los Subrogado/s será/n considerado/s como asegurado/s para esta póliza.
En caso de que el vehículo asegurado ocasione daños a las instalaciones y/o al personal del/de los Subrogado/s, el/los Subrogado/s y/o su personal serán considerados terceros para esta póliza.
Detalle de Personas Físicas y/o Jurídicas:
30-62914545-8 TASA LOGISTICA S.A----------
30-65655371-1 EGGER ARGENTINA S.A.----------
30-69801190-0 RESINAS CONCORDIA SRL----------
33-50188004-9 SIKA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL----

CA-CO 13.2 Asegurados Adicionales cuando se presta servicio

Queda entendido y convenido que las personas físicas y/o jurídicas indicadas en el Frente de Póliza serán consideradas asegurados, por el plazo allí indicado, siempre y cuando el siniestro ocurra con motivo y en ocasión de la prestación de un servicio por parte del asegurado en favor de alguna de esas personas físicas y/o jurídicas.
La responsabilidad total de la aseguradora respecto del asegurado y dichas personas aseguradas no excederá, en total, para un siniestro o una serie de siniestros provenientes de un sólo y mismo evento, del límite de indemnización máximo estipulado en el frente de la póliza.
Detalle de Personas Físicas y/o Jurídicas:
30-62914545-8 TASA LOGISTICA S.A----------
30-65655371-1 EGGER ARGENTINA S.A.----------
30-69801190-0 RESINAS CONCORDIA SRL----------
33-50188004-9 SIKA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL----

CA-CO 17.1 Notificación previa de la Falta de Pago del Premio

El asegurador se obliga a notificar a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza cualquier omisión de pago en que incurriere el tomador y ello con una anticipación mínima de 15 días respecto de la fecha en que dicha omisión pudiera determinar la caducidad o pérdida de vigencia de la misma en forma total o parcial como así también que no se producirá la caducidad o pérdida de vigencia de la misma en forma total o parcial, si el asegurador no hubiese cumplido la obligación antes descripta hasta tanto transcurra el plazo fijado a partir de la fecha de notificación a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza. La presente póliza no podrá ser modificada ni anulada sin previo aviso a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza.
Detalle de Personas Físicas y/o Jurídicas:
30-62914545-8 TASA LOGISTICA S.A----------
30-65655371-1 EGGER ARGENTINA S.A.----------

Cr. Julio C. Salvioli
Gerente General

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 60/483860

Se le hace saber que recibirá documentación e información relativa a su póliza, eventuales modificaciones, renovaciones de la misma, y/o notificaciones por eventuales siniestros, a la dirección electrónica que informara al tiempo de la contratación,
transportejoaquin6@gmail.com,
resultando fehaciente como medio de notificación, artículo 75 CCYCN.

Le recordamos que puede consultar las Condiciones de su seguro, obtener la copia, comprobantes de pago y facturas en nuestro sitio Web www.segurosrivadavia.com, ingresando al sistema de Autogestión para Asegurados.
Imprima solo la documentación necesaria. Piense en nuestro medio ambiente.

Localidad de Riesgo: (3200) - CONCORDIA - ENTRE RIOS

Riesgos Cubiertos y Valores Asegurados PLAN B - RC + Coberturas		Totales
CG-RC 01.1	Responsabilidad Civil Seguro Voluntario Riesgo Cubierto - Suma máxima por Acontecimiento	$ 455.000.000.-
CG-DA 04.2	Daño Total	$ 43.764.300.-
CG-IN 04.2	Incendio Total	$ 43.764.300.-
CG-RH 04.2	Robo o Hurto Total	$ 43.764.300.-

CA-CC 04.2 Ajuste Automático con Pago Anticipado.
Ajuste Automatico: 20 %.

CA-CC 07.1 Transferencia de Derechos a Acreedores Prendarios.
Acreedor Prendario: SOLA Y BRUSA S.A

CA-CC 09.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio
ADVERTENCIA AL ASEGURADO: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo, deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CA-CO 01.1 Titularidad del dominio
ADVERTENCIA AL ASEGURADO: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

Cr. Julio C. Salvioli
Gerente General

RZ18A5-V1

7070

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

ASEGURADO UDRIZARD, VIVIANA ISABEL **MAT.** 759370.8 CUIT 27-22230124-1

PRODUCTOR: BLANCHARD RITA MARIA NOEL

DOMICILIO ITUZAINGO NRO 2045 MAT.: 88708
(3200) CONCORDIA ENTRE RIOS 00-0-00000-00000-7 P 26899.5

Entre **SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA** (en adelante **"el Asegurador"**) y el solicitante (en adelante **"el Asegurado"**) se conviene en celebrar un contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares, cláusulas adicionales, exclusiones y límites de la presente póliza. Se incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor.

POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS **NUMERO** 60/483860

VIGENCIA

EMISION 23/10/2026 **desde las 12 hs. del** 01/11/2026 **hasta las 12 hs. del** 01/02/2027 **DIAS DE VIGENCIA** 92

CON PRORROGA AUTOMATICA TRIMESTRAL HASTA LAS 12 HS. DEL 01/11/2027

LUGAR DE EMISION: La Plata Renovación de Póliza: 60-02-0384836-000

OBJETO DEL SEGURO

ACOPLADO CAJA METALICA MODELO: 2018
MARCA: ACOPLADO SOLA Y BRUSA BARANDAS VOLCABLES 3 EJES
CHASSIS: 8BAA0973AJ1000665
PAT.: AD119MH USO: ACOPLADO COMERCIAL

Condiciones Generales: SO-RC 06.1 CG-RC 01.1 CG-RC 02.1 CG-RC 03.1 CG-RC 04.1 CG-RC 05.1 CG-DA 01.1 CG-DA 02.1 CG-DA 04.2 CG-IN 01.1 CG-IN 02.1 CG-IN 04.2 CG-RH 01.1 CG-RH 02.1 CG-RH.04.2 CG-CO 02.2 CG-CO 03.1 CG-CO 04.1 CG-CO 05.1 CG-CO 06.2 CG-CO 07.1 CG-CO 08.1 CG-CO 09.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1

Clausulas Adicionales: CA-CC 04.2 CA-CC 07.1 CA-CC 09.1 CA-CO 01.1 CA-CO 06.1 CA-CO 13.1 CA-CO 13.2 CA-CO 14.1 CA-CO 17.1 CA-RC 02.1 CA-RC 05.1 CA-RC 05.2 CO-EX 01.1 CO-EX 03.1 CO-EX 04.1 CO-EX 05.1 CO-EX 06.1 CO-EX 07.1 CO-EX 08.1

(1) PRIMA PURA

(2) CARGO FINANCIERO

(3) TASA S.S.N. 0,60% I.V.A. 21,00%
TASA S.V. 1,00%
SELLOS 1,00% LEY 19518 0,50%
P.IIBB ENTRE RIOS 0,10%
R.G.3337 (D.G.I.) 3,00%
C.S. 29765,00

DJ.INSC. 28005132010-5

FORMA DE PAGO: 3 CUOTAS - 1ER. VENC.: 07/11/2026

COD. PAGO ELECTRONICO BANELCO: 6002483860000000

PRIMA (1)	124057,12
RECARGOS (2)	19849,35
SUBTOTAL	143906,47
IMPUESTOS Y TASAS (3)	69183,53
PREMIO $	213090,00

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
Responsable: Sabrina Burgos | Suplente: Camila Rubio | Teléfono/Interno: 0221-445-5001 Opc. 1 - Alt. 3 | Correo Electrónico: saa@segurosrivadavia.com | Nº de Inscripción de la Compañía ante la SSN: 0222
En caso de reclamo ante la entidad aseguradora no resuelto o desestimado, podrá denunciarlo a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

Cr. Julio C. Salvioli
Gerente General

ADVERTENCIA: Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 12 de la Ley de Seguros).
Los vocablos "Asegurado", "Tomador" o "Contratante" se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dárseles el significado que corresponda, según las circunstancias del caso.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

Póliza aprobada por SSN. Exp. 3260 - Prov. 8465 - 06/12/1947 - Res. 36100 y modificatorias - 19/09/2011.
SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. - Casa Central: Av. 7 Nº 755 - B1900DHB - LA PLATA - Tel. 0810-999-3200 - CUIT:30-50005031-0